



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 460 -2019-GRSM-PEAM-01.00

Moyobamba, 29 NOV 2019

VISTOS:

El Informe Técnico N°23-2019-PEAM/OPPEyOT/JCFP/FEPIP, del Ing. Julio César Fasanando Pinchi.

El Informe N°181-2019-GRSM-PEAM-06.00, del Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial N°433-2019-GRSM-PEAM.01.00, de fecha 22 de noviembre del 2019, se aprobó el Expediente Técnico Actualizado del IOARR: "Construcción de Techos Permanentes Convertibles; en la localidad Valle de la Conquista, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín", con Código Único N°2430739, bajo la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 60 días calendario y por un presupuesto total de S/399,825.50 (Trescientos noventa y nueve mil ochocientos veinte y cinco con 50/100 soles).de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (S/)
Costo Directo	269,172.77
Gastos Generales (10.67%CD)	28,721.80
Utilidad (8.00%CD)	21,533.82
Sub Total	319,428.39
IGV (18%)	57,497.11
Presupuesto de Ejecución de Obra	376,925.50
Supervisión(3.42% PEO)	12,900.00
Plan de Monitoreo Arqueológico	+10,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	399,825.50



Que, mediante Informe Técnico N°23-2019-PEAM/OPPEyOT/ JC FP /FEPIP , del Ing. Julio César Fasanando Pinchi, recomienda al Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial el cambio de modalidad de ejecución de obra y aprobación de presupuesto analítico del Expediente Técnico del IOARR: "Construcción de Techos Permanentes Convertibles; en la Localidad Valle de la Conquista, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín", de Contrata a Administración Directa, ya que el Proyecto Especial Alto Mayo, cuenta con capacidad operativa para la ejecución de este tipo de proyectos; al respecto señala:

Visto y analizado los hechos, remite el siguiente informe:

I. En las NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA establece.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA LA GESTION DEL PRESUPUESTO

Artículo 59.- Tipos de Ejecución Presupuestal de la Actividades, Proyectos y Componentes

La ejecución de las Actividades y Proyectos, así como de sus respectivos Componentes, de ser el caso, se sujeta a los siguientes tipos:





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 460-2019-GRSM-PEAM-01.00

- a) Ejecución Presupuestaria Directa: Se produce cuando la Entidad con su personal e infraestructura es el ejecutor presupuestal y financiero de las Actividades y Proyectos, así como de sus respectivos Componentes.
- II. Según, el PROYECTO QUE REGULA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, ésta, establece lo siguiente.

CAPITULO III - REQUISITOS Y TERMINOS DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA

Artículo 10°.- Requisitos para la ejecución de obras por administración directa

a). La asignación presupuestal correspondiente.

Opinión:

La Ejecución de las obras, están ligadas netamente a la meta 0101-0014013 de la Inversión Construcción de Techos Permanentes Convertibles; en la Localidad Valle de la Conquista, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín, el cual en el reporte del Presupuesto Institucional Modificado-PIM 2019, asciende a S/269,172.77 soles.

Siendo éste monto a utilizar en la Ejecución de la Obra Construcción de Techos Permanentes Convertibles; en la Localidad Valle de la Conquista, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín, que fue aprobado por la modalidad de ejecución por CONTRATA y en donde se cuenta con un presupuesto total del S/399,825.50 (Tres Cientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Veinticinco con 50/100 soles) incluye IGV.

Se ha elaborado el PRESUPUESTO ANALITICO, para recomendar el cambio de la modalidad, de contrata a Administración directa, donde el presupuesto analítico (Costo Directo, Gastos Generales y Plan de Monitoreo Ambiental), asciende a la suma de S/319,347.77 (Tres Cientos Diecinueve Mil Trescientos Cuarenta y Siete con 77/100 soles) Sin IGV, para el cual la disponibilidad presupuestal sería la adecuada.

- b). La organización y el personal técnico-administrativo necesarios, debiendo contar como mínimo con el residente para cada obra a ejecutar.

Opinión:

De acuerdo a la organización y el personal técnico-administrativo, la Entidad, contará con Residente de Obra, una vez que se apruebe la Modalidad de Ejecución y el Presupuesto Analítico.

Del mismo modo, se contará con un Profesional después que se apruebe la Modalidad de Ejecución y el Presupuesto Analítico, por lo que se estaría cumpliendo con los requisitos mínimos para ejecutar la obra.

El proyecto, tiene como metas físicas los siguientes componentes:

1. Construcción de 12 unidades de zapatas de concreto armado.
2. Construcción de 12 columnas de concreto armado cuadradas.
3. Construcción de 04 falsas columnas para protección de montantes de 4"
4. Construcción de 06 unidades de vigas metálicas arco VM de 0.25 x 0.50 m.
5. Construcción de 10 unidades de vigas collarín de 0.25 x 0.50 m.
6. Construcción de 70 viguetas metálicas VT-1.
7. Construcción de 28 viguetas metálicas VT-2.
8. Construcción de 354.90 m. de templadores para vientos en cruz de D=1/2".
9. Construcción de 132.30 m. de templadores en VM de D=5/8".
10. Construcción de 60.32 m. colgantes para templador en VM de D=1/2".
11. Construcción de 130 unidades de arriostres de D=3/8".





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 460-2019-GRSM-PEAM-01.00

12. Construcción de 917.23 m² de cobertura con calaminón CU – 4 de 1024 mm de ancho, e= 0.40 mm.
 13. Construcción de 74.00 m. de canaletas con plancha galvanizada e= 1/32”.
 14. Construcción de 121.34 m² de cerramiento de tímpano con calaminón.
- d). El expediente técnico, así como con el presupuesto analítico de la obra, por específica de gasto y componente presupuestal, formulado sobre la base del listado de insumos y el desagregado de gastos generales de obra, debidamente aprobados conforme a la normativa técnica correspondiente.

Opinión:

El Expediente técnico, se encuentra aprobado bajo la modalidad de ejecución por CONTRATA, el cual mediante coordinaciones se está realizando los sustentos necesarios para el cambio de modalidad para ADMINISTRACION DIRECTA, donde, se presenta el respectivo presupuesto analítico, con las consideraciones respectivas (Costo Directo, Gastos Generales y Plan de Monitoreo Ambiental), dada las circunstancias que conllevan a ellos y a la disponibilidad presupuestal con el cual se cuenta para la ejecución de las OBRA descrita.

- e). Un cuaderno de obra debidamente legalizado, donde se registrarán el inicio y el término de la obra.

Opinión:

El cuaderno de obra debidamente legalizado, será adquirido una vez que se apruebe el presente cambio de modalidad a ADMINISTRACIÓN DIRECTA y su posterior APROBACION DEL PRESUPUESTO ANALITICO, para poder así dar inicio a las actividades, según cronograma de obra y el plazo de 60 días calendario para su culminación.

Indicando que, de realizar la ejecución de obra bajo la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA, no se estaría incluyendo el pago de IGV y UTILIDADES, así mismo se cuenta con los ambientes del PEAM, para utilizarlo como oficinas del Residente e Inspector, en tal sentido con la finalidad de optimizar los recursos entre las modalidades de ejecución de: S/ 399,825.50 (por Contrata) - S/ 319,347.77 (por Administración Directa), se tiene una diferencia de S/ 80,477.73 (Ochenta Mil Cuatrocientos Setenta y Siete con 73/100 soles), siendo éste el monto de ahorro a favor de la entidad.

Según los antecedentes presentados, y toda vez que se cuenta con la disponibilidad presupuestal respectiva, como los Recursos Técnicos y administrativos disponibles para su ejecución de la obra por la modalidad de Administración Directa, así como la presentación del presupuesto analítico correspondiente, el Suscrito, según la envergadura del proyecto y el costo beneficio que demanda del mismo, plantea el cambio de ejecución a ADMINISTRACION DIRECTA, donde que, al contarse con los requisitos mínimos para dicha modalidad de ejecución, y basándose en la disponibilidad presupuestal existente, realiza los sustentos necesarios para el cambio de modalidad de CONTRATA a ADMINISTRACION DIRECTA por lo ya expuesto y la presentación respectiva del PRESUPUESTO ANALITICO, donde,

RECOMENDANDO:

- 1) Que el Expediente Técnico del IOARR: “*Construcción de Techos Permanentes Convertibles; en la Localidad Valle de la Conquista, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín*”, sea ejecutado bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA.
- 2) Modificar la Resolución Gerencial N°433-2019-GRSM-PEAM-01.00, de fecha 22 de noviembre del 2019, que aprobó el expediente Técnico actualizado de la IOARR: “*Construcción de Techos Permanentes Convertibles; en la Localidad Valle de la Conquista, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba,*





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 46^o -2019-GRSM-PEAM-01.00

Departamento de San Martín”, en el extremo de su modalidad de ejecución, de “CONTRATA” a “ADMINISTRACION DIRECTA”

- 3) Modificar el PRESUPUESTO del Expediente Técnico actualizado de la IOARR “*Construcción de Techos Permanentes Convertibles; en la Localidad Valle de la Conquista, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín*”, en el extremo de su modalidad de ejecución, de “CONTRATA” a “ADMINISTRACION DIRECTA”; y aprobar su presupuesto analítico (Costo Directo, Gastos Generales y Plan de Monitoreo Arqueológico) por el monto que asciende a S/ 319,347.77 (Tres Cientos Diecinueve Mil Trescientos Cuarenta y Siete con 77/100 Soles) sin IGV, derivado del cambio de modalidad de ejecución de obra, cuya estructura de costos se adjunta como anexo 1 que forma parte integrante del presente informe y que deberá ser incorporado en el Acto Resolutivo.
- 4) Asimismo, se notifique el acto resolutivo a la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios, y OT;

Que, mediante Informe N°181-2019-GRSM-PEAM.06.00, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial, respecto al Informe Técnico N°23-2019-PEAM/OPPEyOT/JCFP/FEPIP, del Ing. Julio César Fasanando Pinchi, por la cual recomienda el cambio de modalidad de ejecución y aprobación del Presupuesto Analítico de la de la IOARR “*Construcción de Techos Permanentes Convertibles; en la Localidad Valle de la Conquista, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín*”, por el importe de S/319,347.77 (Tres Cientos Diecinueve Mil Trescientos Cuarenta y Siete con 77/100 soles); de la modalidad por Contrata a la modalidad por Administración Directa.

Esta Jefatural al encontrarlo procedente, deriva a esta Gerencia General, para la expedición de la Resolución Gerencial Pertinente;

Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°524-2019-GRSM/GR de fecha 28.10.2019, y a lo señalado en el inciso h) del Artículo 15° y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- El Expediente Técnico del IOARR: “*Construcción de Techos Permanentes Convertibles; en la localidad Valle de la Conquista, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín*”, será ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa; por los fundamentos referidos en la parte considerativa y en los Informes Técnicos pertinentes.

Artículo Segundo.- MODIFICAR, la Resolución Gerencial N°433-2019-GRSM-PEAM-01.00 de fecha 22 de noviembre del 2019, que aprobó el Expediente Técnico Actualizado del IOARR: “*Construcción de Techos Permanentes Convertibles; en la localidad Valle de la Conquista, distrito de Moyobamba, provincia*





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 460-2019-GRSM-PEAM-01.00

de Moyobamba, departamento de San Martín”, en el extremo de su modalidad de ejecución, de CONTRATA a ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

Artículo Tercero.- MODIFICAR, el Presupuesto del Expediente Técnico Actualizado del IOARR: “*Construcción de Techos Permanentes Convertibles; en la localidad Valle de la Conquista, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín*”, referido en el Artículo Segundo, y **APROBAR** su Presupuesto Analítico (Costo Directo, Gastos Generales y Plan de Monitoreo Arqueológico) por el monto que asciende a S/319,347.77 (Tres Cientos Diecinueve Mil Trescientos Cuarenta y Siete con 77/100 soles) sin IGV, derivado del cambio de modalidad de ejecución de obra, cuya estructura de costos se adjunta como Anexo 1 que forma parte integrante del presente informe y que deberá ser incorporado a esta Resolutivo; presupuesto que se detalla en Anexo 01 el cual se adjunta a la presente Resolución y forma parte de ésta.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios, y Ordenamiento Territorial, a la Dirección de Infraestructura y Oficina de Administración para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese;



Ing. Dany M. Ríos Sajamí
Gerente General (e)



**ANEXO 01
PRESUPUESTO ANALITICO**

Proyecto: CONSTRUCCION DE TECHOS PERMANENTES CONVERTIBLES EN LA LOCALIDAD DE VALLE DE LA CONQUISTA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

Ubicación: Región y Departamento de San Martín - Provincia de Rioja-Valle La Conquista

Fecha : Noviembre 2019

CLASIFICADOR DESCRIPCION UND CANTIDAD PRECIO UNIT. PRECIO PARCIAL

CLASIFICADOR	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO PARCIAL	
	GASTOS DE CAPITAL					
	COSTO TOTAL (CD + CI)					319,347.77
	COSTO DIRECTO					269,172.77
2.6	Adquisición de Activos No Financieros					
2.6.2	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS					
2.6.22	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES					
2.6.22.2	INSTALACIONES EDUCATIVAS					
2.6.22.23	<u>Costo de construccion por Administración Directa-Personal</u>					77,964.20
	PERSONAL OBRERO					
	TOPOGRAFO	hh	14.47	25.91	375.03	
	OPERARIO	hh	1,421.43	22.94	32,607.72	
	OFICIAL	hh	1,018.12	18.14	18,468.71	
	PEON	hh	1,617.62	16.39	26,512.74	
2.6.22.24	<u>Costo de construccion por Administración Directa-Bienes</u>					158,905.13
	MATERIALES					
	CLAVOS PARA MADERA C/C 3"	kg	21.50	5.00	107.51	
	CLAVOS PARA MADERA C/C 3/4"	kg	36.19	7.80	282.25	
	FIERRO REDONDO LISO A-36 X 6M (1/2")	var	171.90	20.00	3,438.06	
	FIERRO REDONDO LISO A-36 X 6M (3/8")	var	205.42	12.00	2,465.06	
	FIERRO REDONDO LISO A-36 X 6M (5/8")	var	24.25	34.00	824.52	
	ALAMBRE NEGRO N°16	kg	72.44	5.00	362.19	
	ALAMBRE NEGRO N°8	kg	14.33	5.00	71.67	
	PERNOS DE 1/2"	pza	8.60	2.00	17.20	
	ACERO DE REFUERZO FY=4200 GRADO 60	kg	2,526.15	3.20	8,083.69	
	PIEDRA CHANCADA DE 1/2"-3/4"	m3	27.06	80.00	2,164.70	
	ARENA GRUESA	m3	19.65	75.00	1,473.88	
	MATERIAL OVER (TMN 1" - 4") + 15% HORMIGON	m3	12.96	75.00	972.00	
	VARILLA ROSCADA 5/8 X 1M INC/ TUERCA + ARANDELA	und	96.00	30.00	2,880.00	
	GANCHOS SUJETADORES DE CANALETA DE 1" x 3/16"	und	111.00	15.00	1,665.00	
	PEGAMENTO P/TUBO PVC	gln	0.06	85.00	4.90	
	CEMENTO PORTLAND ADICIONADO TIPO I Co - compuesto (42.5KG)	BOL	332.04	23.70	7,869.27	
	TORNILLO AUTOPERFORANTE #14 DE 1 1/2"	und	5,503.38	0.35	1,926.18	
	ELECTRODO PARA SOLDADURA ELECTRICA	kg	1,028.34	18.00	18,510.05	
	CAL HIDRATADA DE 30 Kg	BOL	45.23	25.00	1,130.81	
	CALAMINON CU, 0.4MM ALUZINC, ANCHO UTIL 1024 MM, INC. ACCESORIOS.	m2	963.09	54.45	52,444.73	
	SIKAGROUT X 30 KG	BOL	3.00	150.00	450.00	
	IMPRIMANTE PROTECTOR PARA ENCOFRADO	gln	8.60	180.00	1,548.07	
	AGUA	m3	7.98	5.00	39.91	
	TRAPO INDUSTRIAL	kg	18.00	4.40	79.20	
	MANTA ARPILLERA	m	122.90	6.00	737.40	
	MADERA PARA ENCOFRADOS	p2	706.13	3.50	2,471.44	
	MADERA ROLLIZA	p2	215.08	3.00	645.23	
	TRIPLAY LUPUNA DE 4 X 8 X 8 MM	pln	1.79	100.00	178.50	
	TRIPLAY LUPUNA DE 4'x8'x 19 mm	pln	48.38	145.00	7,015.68	


Julio Cesar Fasanando Pinchi
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 189396

**ANEXO 01
PRESUPUESTO ANALITICO**

Proyecto: CONSTRUCCION DE TECHOS PERMANENTES CONVERTIBLES EN LA LOCALIDAD DE VALLE DE LA CONQUISTA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

Ubicación: Región y Departamento de San Martín - Provincia de Rioja-Valle La Conquista

Fecha: Noviembre 2019

CLASIFICADOR

DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO PARCIAL	
ANGULO A -36 X 6 M (1" X 1/8")	var	374.22	22.00	8,232.84	
ANGULO A -36 X 6 M (1 1/2" X 3/16")	var	154.40	58.00	8,955.20	
THINER	gln	197.40	16.00	3,158.39	
PINTURA ANTICORROSIVA	gln	197.40	45.00	8,882.96	
LIMPIADOR DE OXIDO	gln	34.00	50.00	1,700.00	
PLANCHA GALVANIZADA DE 4' X 8' E=1/32"	pln	25.90	68.00	1,761.20	
PLANCHA METALICA E= 3/8" X0.35X0.35M INC/ 8 AGUJEROS DE 17 MM	und	12.00	90.00	1,080.00	
PLANCHA METALICA E= 1/4" SEGUN DETALLE "B"	und	20.00	120.00	2,400.00	
ABRAZADERA DE F*PTUBO DE 4"	pza	14.77	10.00	147.72	
CODO PVC SAL 4" X 90° P/DESAGUE	pza	5.93	4.50	26.70	
CODO PVC SAL 4" X 45° P/DESAGUE	pza	5.93	4.50	26.70	
TUBO PVC SAP 4" X 3M P/DESAGUE	und	9.65	20.00	192.96	
TUBO PVC 3/4"	m	47.30	2.80	132.44	
HERRAMIENTAS MANUALES	%MO			2,348.92	
2.6.22.25					32,303.44
Costo de construccion por Administración Directa-Servicios EQUIPOS					
MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9 -11P3	hm	30.65	25.00	766.37	
MOTOBOMBA 10 HP 4"	hm	95.04	20.00	1,900.80	
VOLQUETE DE 4 M3	hm	25.29	90.00	2,276.51	
MAQUINA SOLDADORA TRIFASICO	hm	356.43	15.00	5,346.44	
CIZALLA	hm	76.99	5.00	384.94	
COMPRESORA	hm	356.43	10.00	3,564.30	
COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 4 HP	hm	22.35	20.00	447.08	
VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.50"	hm	12.93	15.00	193.92	
TEODOLITO	hm	14.47	12.00	173.69	
NIVEL TOPOGRAFICO	hm	14.47	10.00	144.74	
MONTAJE DE VIGA METALICA VM(.25x.50)	GLB	6.00	2,000.00	12,000.00	
MONTAJE DE VIGA COLLARIN (.25x.50)	GLB	10.00	200.00	2,000.00	
FLETE TERRESTRE NUEVA CAJAMRCA - VALLE LA CONQUISTA	GLB	1.00	3,104.65	3,104.65	
2.6.22.23					27,275.00
GASTOS GENERALES					
Costo de construccion por Administración Directa-Personal					20,900.00
PERSONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y AUXILIAR	UND	CANTIDAD	MESES	PRECIO UNITARIO S/	PARCIAL S/
ING. RESIDENTE + 0.5 MESES DE LIQUIDACION	Mes	2.50	1.00	5,000.00	12,500.00
MAESTRO DE OBRA	Mes	2.00	1.00	3,000.00	6,000.00
ALMACENERO	Mes	2.00	1.00	1,200.00	2,400.00
2.6.22.24					3,995.00
Costo de construccion por Administración Directa-Bienes					
UTILES DE OFICINA	Mes	1.00	1.00	750.00	750.00
IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD Y SEÑALIZACION	Glb	1.00	1.00	2,500.00	2500.00
UTILES DE ESCRITORIO PARA LIQUIDACIÓN DE OBRA	Glb	1.00	1.00	400.00	400.00
CUADERNO DE OBRA	Und	1.00	1.00	95.00	95.00
BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS	Und	1.00	1.00	250.00	250.00

Julio César Fasanando Pinchi
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 189396

**ANEXO 01
PRESUPUESTO ANALITICO**

Proyecto: CONSTRUCCION DE TECHOS PERMANENTES CONVERTIBLES EN LA LOCALIDAD DE VALLE DE LA CONQUISTA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

Ubicación: Región y Departamento de San Martín - Provincia de Rioja-Valle La Conquista

Fecha : Noviembre 2019

CLASIFICADOR	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO PARCIAL					
2.6.22.25	Costo de construccion por Administración Directa-Servicios								2,380.00	
	ALQUILER PARA ALMACEN DE OBRA	Mes	1.00	2.00	500.00				1,000.00	
	DISEÑO DE MEZCLAS PARA CONCRETO	GLB	1.00	1.00	450.00				450.00	
	PRUEBAS DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DEL CONCRETO (A LOS 7, 14 Y 21 DIAS)	GLB	1.00	1.00	480.00				480.00	
	COPIAS DE PLANOS	GLB	1.00	1.00	350.00				350.00	
	LEGALIZACION DE CUADERNO DE OBRA	Und	1.00	1.00	100.00				100.00	
	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO								10,000.00	
2.6.22.25	Costo de construccion por Administración Directa-Servicios								10,000.00	
	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO	est	1.00		10,000.00				10000.00	
	SUPERVISIÓN								12,900.00	
2.6.22.23	Costo de construccion por Administración Directa-Personal								12,500.00	
	PERSONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y AUXILIAR	UND		MESES	PRECIO UNITARIO S/				PARCIAL S/	
	SUPERVISOR DE OBRA	Mes	2.50	1.00	5,000.00				12,500.00	
2.6.22.25	Costo de construccion por Administración Directa-Servicios								400.00	
	PLOTEOS, COPIAS Y OTROS	jgo	2.00		150.00				300.00	
	IMPRESIONES	jgo	2.00		50.00				100.00	
	RESUMEN PRESUPUESTO ANALITICO									
Proyecto:	CONSTRUCCION DE TECHOS PERMANENTES CONVERTIBLES EN LA LOCALIDAD DE VALLE DE LA CONQUISTA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN									
Ubicación:	Región y Departamento de San Martín - Provincia de Rioja-Valle La Conquista									
Fecha :	Noviembre 2019									
2.6	Adquisicion de Activos No Financieros									
2.6.2	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS									
2.6.22	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES									
2.6.22.2	INSTALACIONES EDUCATIVAS									
2.6.22.23	Costo de construccion por Administración Directa-Personal					S/.	111,364.20			
2.6.22.24	Costo de construccion por Administración Directa-Bienes					S/.	162,900.13			
2.6.22.25	Costo de construccion por Administración Directa-Servicios					S/.	45,083.44			
	TOTAL					S/.	319,347.77			


Julio Cesar Fasanando Pinchi
 INGENIERO CIVIL
 CIP. N° 189396